



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0627**  
NEUQUEN 28 OCT 2016

**VISTO:**

La Ordenanza N° 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/6505/M/2016 y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que a través del expediente de marras la Subsecretaria de Obras y Señalización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad. "Serv. De Mantenimiento. Balneario Municipal", atento a la necesidad de dar curso a las solicitudes 49136/d Y 49160/D y continuar con el normal funcionamiento del área.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo Y Bienes de Capital" de la Actividad. "Serv. De Mantenimiento. Balneario Municipal", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Subsecretaria de Obras y Señalización dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

**SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**R E S U E L V E .**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N° 13.377, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	280,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Balneario Municipal	280,000
<b>Total</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>280,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	280,000
TOTAL DÉBITOS		280,000

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	280,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Balneario Municipal	280,000
<b>Total</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>280,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	280,000
TOTAL CRÉDITOS		280,000

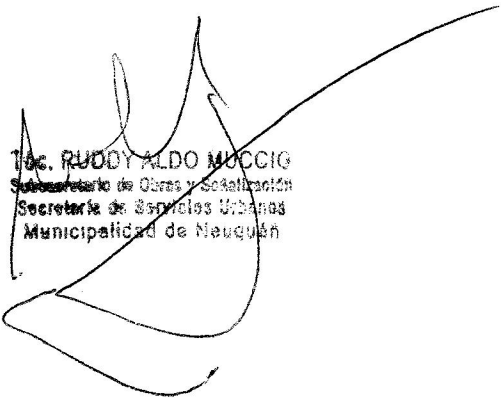
Téc. PABLO A. ...  
Subsecretario de Obras y Señalización  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA ARGENTINA Y ROCA

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.



**Tte. RUDDY ALDO MOCCIO**  
Subsecretario de Obras y Sanitación  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

**FDO. MOLINA E.**

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2103  
Fecha 04 / 11 / 2016